

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 17/01/2022
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Tipo de contrato		CPS	OPS	
Contratista: Fernn A. white/Clamas		Rep. legal:		
Nombre Supervisor: Freddy Williams		Valor del contrato: 75.744 803		
ETAPA PRECONTRACTUAL				
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	✓		✓
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	✓		
13	Certificaciones de experiencia.	✓		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	✓		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	✓		
16	SFCOP (Pantallazo con fecha vigente).	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	✓		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).			✓
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).			✓
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).	✓		
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).			

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación. 17/01/2022
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

24	Resolución adjudicación contrato.			
25	Carpeta tamaño oficio pasta dura.			

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato		69	
Director jurídico			

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.				
N o	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
26	Contrato			
27	Póliza			
28	Resolución de aprobación de póliza			
29	Afiliación a Riesgos Laborales			
30	Certificado de Registro Presupuestal			
31	Acta de inicio			

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato			
Director jurídico			



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO WHITAKER	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LLAMAS	NOMBRES FERMIN ANTONIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79954868		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 79954868 D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 06 MES 05 AÑO 1980 DEPTO BOLIVAR MUNICIPIO CARTAGENA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA COVE HILL PAÍS COLOMBIA DEPTO SAN ANDRES ISLAS MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA TELÉFONO 3183963332 EMAIL whitaker.mc@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Académico				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TL	4	X		AUDIO ENGINEERING DIPLOMA	9	2	0	0	3
TC		X		LIVE EVENT PRODUCER	10	2	0	1	9
TC		X		TECHNICAL LIVE EVENT PRODUCER	3	2	0	1	8
TC		X		STAGE MANAGER	10	2	0	1	7

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X			X
ITALIANO		X			X		X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Canal Regional Teleislas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director y libretista de programa de tv	DEPENDENCIA Producción	DIRECCIÓN Shingle Hill		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Leopoldo Joel Peñaloza Newball		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD leojopenew@gmail.com		
TELÉFONOS 3188578350	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 05 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 09 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director, Productor, Editor	DEPENDENCIA Producción	DIRECCIÓN Los Almendros		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Canal Regional Teleislas	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director y libretista de programa de tv	DEPENDENCIA Producción	DIRECCIÓN Shingle Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Leopoldo Joel Peñaloza Newball	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO San Andres Islas	MUNICIPIO San Andres Islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD leojoinew@gmail.com	
TELÉFONOS 3185738350	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 09 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Director, Productor, Editor	DEPENDENCIA Producción	DIRECCIÓN Los Almendros	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Antillean Films	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO San Andres Islas	MUNICIPIO San Andres Isla	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ingridstingray@gmail.com	
TELÉFONOS 3185162397	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 07 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 08 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Graficador Emancipation week	DEPENDENCIA Producción	DIRECCIÓN Cove Hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Canal Regional Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
San Andres Islas	San Andres Islas	Info@teleislas.com.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 21 MES 01 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Director y Libretista programa de tv	Producción	Loma Shingle hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Backyard Studios		X	Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
San Andres Islas	San Andres Isla	backyardstudios@gmail.com			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3166611768	DÍA 22 MES 04 AÑO 2019	DÍA 22 MES 08 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Director, Productor, Editor	Producción	Av Circunvalar			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Antillean Films		X	Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
San Andres Islas	San Andres Islas	ingridstingeray@gmail.com			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3185162397	DÍA 20 MES 10 AÑO 2019	DÍA 20 MES 12 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Director Fiwi music	Producción	Cove Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO DÍA 015 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR INVESTIGADOR	DEPENDENCIA DAMUSIC (TELEISLAS)	DIRECCIÓN LA LOMA SHINGLE HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 11 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR	DEPENDENCIA TRUE ISLANDER	DIRECCIÓN BIG PAN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR REALIZADOR	DEPENDENCIA DAMUSIC (TELEISLAS)	DIRECCIÓN LA LOMA SHINGLE HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR REALIZADOR	DEPENDENCIA AGRICULTURAL UPDATE (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CREATING MEDIOS	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ideas@creatingmedios.com	
TELÉFONOS 3174252609	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 11 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 01 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO GRAFICADOR EDITOR	DEPENDENCIA ALL ABOUT CREOLE (TELEISLAS)	DIRECCIÓN SAN LUIS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD WILLIAM FRANCIS	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com	
TELÉFONOS 3102296345	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 06 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 06 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO GRAFICADOR	DEPENDENCIA Night Talks - Christmas time - Creole Show	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com.co	
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR REALIZADOR	DEPENDENCIA DAMUSIC (TELEISLAS)	DIRECCIÓN LA LOMA SHINGLE HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR MUSICALIZACION	DEPENDENCIA PAZ DESDE EL TERRITORIO RAIZAL (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR MUSICALIZACION	DEPENDENCIA CREOLE CULTURE (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR	DEPENDENCIA RAIZAL NEGRO SPIRITUAL TALENTS (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR GRAFICADOR MUSICALIZACION	DEPENDENCIA ROOT ME BACK (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR MUSICALIZACION	DEPENDENCIA LA PLAYA MAGAZINE (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 09 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO EDITOR GRAFICADOR MUSICALIZACION	DEPENDENCIA SING ALONG (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 09 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO MUSICALIZACION DISEÑO SONIDO SUBTITULOS	DEPENDENCIA VENDAVAL DE ILUSIONES (TELEISLAS)	DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 04 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 07 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR MUSICALIZACION	DEPENDENCIA OLD PROVIDENCE SOUNDS (TELEISLAS)		DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD NORWEGIAN CRUISE LINE		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO FLORIDA	MUNICIPIO MIAMI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rdominguez@ncl.com	
TELÉFONOS 3054364453	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 07 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO DISC JOCKEY	DEPENDENCIA ENTERTAINMENT		DIRECCIÓN 7665 CORPORATE CENTER DRIVE 33126	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MANIZALES		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD direxco@ucm.edu.co	
TELÉFONOS +576 893 30 50	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 09 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO PRODUCTOR MUSICAL JINGLE 30 AÑOS	DEPENDENCIA STUDIO DE TV UCM		DIRECCIÓN CRA 23 No 60 - 23 AV SANTANDER	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD JORGE EGUSQUIZA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maki@sanandres.tv	
TELÉFONOS 3176164943	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 11 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO MUSICALIZACION EDICION SUBTITULOS	DEPENDENCIA AMBASSADORS (TELEISLAS)		DIRECCIÓN AV SAN LUIS DG TW BAR	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO KYO (WILLIAM FRANCIS BOWIE)	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD billyfrancis24@hotmail.com	
TELÉFONOS 3102296345	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 05 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA - MES - AÑO -	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DJ PRODUCTOR	DEPENDENCIA GRUPO KYO	DIRECCIÓN CRA 59 No 136-50 INT 1 APTO 403	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TAJ HOTELS & PALACES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS INDIA
DEPARTAMENTO ANDRA PRADESH	MUNICIPIO HYDERABAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD banjara@taj.com	
TELÉFONOS +91 4066669999	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 05 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO DISC JOCKEY	DEPENDENCIA ENTERTAINMENT	DIRECCIÓN 7665 CORPORATE CENTER DRIVE 33126	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE ARTES AUDIOVISUALES "EL DECK"	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MANIZALES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dechno@hotmail.com	
TELÉFONOS 3116184295	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 06 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 08 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO PROFESOR PRODUCCION MUSICAL Y DJ	DEPENDENCIA STUDIO DE PRODUCCION	DIRECCIÓN AV SANTANDER	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MANIZALES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MANIZALES	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD um@umanizales.edu.co	
TELÉFONOS 8841450	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 08 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 09 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ORIENTADOR MODULO SONIDO Y RADIO	DEPENDENCIA COMUNICACION SOCIAL	DIRECCIÓN CRA 9 No 19-03	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD CATOLICA POPULAR DE RISARALDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ucpr@ucpr.edu.co	
TELÉFONOS 3127722	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 09 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 09 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR MODULO PRODUCCION	DEPENDENCIA FACULTAD COMUNICACION SOCIAL		DIRECCIÓN AV DE LAS AMERICAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD WSP MUSIK STUDIO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO CHIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD whitaker.mc@hotmail.com	
TELÉFONOS 3183963332	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 01 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO PRODUCTOR MUSICAL	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE		DIRECCIÓN DG 13 No 1 - 54	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

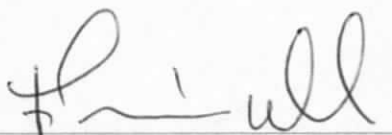
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	4	11
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	10	4
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA	15	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA**1.1 DE BIENES Y RENTAS**

YO, FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 79.954.868

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : SAN ANDRÉS ISLA

DIRECCIÓN: COVE HILL, ENFRETE DE CLADETH SHOP

TELÉFONOS: 3183963332

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS ISLA

DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS ISLA

PAÍS: COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
EVEDITH DEL CARMEN LLAMAS DE WHITAKER	33.153.955	Madre
FERMIN ANTONIO WHITAKER MUÑOZ	1.072.642.463	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13

13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ PARA MODIFICARLOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$74.638.320
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$74.638.320

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34844077469	SAN ANDRÉS ISLA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	YAMAHA BWS 125 X MODELO 2015 GRIS	\$ 5,000,000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ELLA HOOKER	ARRENDAMIENTO	\$ 1.000.000
FERMIN ANTONIO WHITAKER MUÑOZ	MANUTENCIÓN	\$ 400.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE: ANNY HOOKER CANTILLO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº 1.123.627.249
---	---	---------------------

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

SAN ANDRÉS ISLA, 14 / ENERO / 2022

CIUDAD Y FECHA



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C° 213762

Apellidos : WHITAKER LLAMAS

Nombres : FERMIN ANTONIO

Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania

Identific. : 79954868

Nacido : CARTAGENA

Depto. : BOLIVAR

VENCE



NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :

RATZAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.954.868

WHITAKER LLAMAS

APELLIDOS

FERMIN ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1980

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRES VANDERKAMMER



A-1505500-00184911-M-0079954868-20091010 0017033613A 1 28805279

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79954869

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

10 20 30

31-DIC. 31-DIC. 31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

WHITAKER LLAMAS

FERMIN ANTONIO

PROFESION

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

En caso de convocatoria de reservista de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

FIRMA

TE HERNANDO GONZALEZ VA

0079 DIM No. 55

79954869

01 OCT 98

FECHA EXP.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:24 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79954868**

Apellidos y Nombres: **WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186872379



WEB
17:25:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79954868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1954-1955



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1954-1955

CHICAGO, ILLINOIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1954-1955

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1954-1955



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1954-1955



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 17:28:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79954868
Código de Verificación	79954868220111172851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 05:34:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79954868** y Nombre: **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28885970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



SAE INTERNATIONAL TECHNOLOGY COLLEGE



DIPLOMA

BE IT KNOWN THAT

Fermin Antonio Whitaker Llamas

HAS ON THE

19th of November, 2003

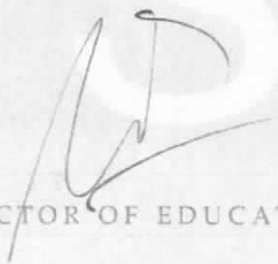
COMPLETED THE

Audio Engineering Diploma

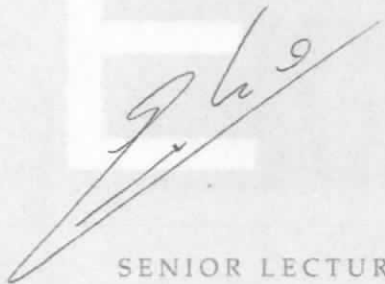
THE ABOVE GRADUATE HAS SUCCESSFULLY COMPLETED ALL
EXAMINATIONS SET FORTH BY THE SAE COLLEGE
BOARD OF EDUCATION AND IS HEREWITH
GRANTED THIS DIPLOMA.

10213

SAE


DIRECTOR OF EDUCATION

ISSUED IN
Madrid


SENIOR LECTURER

4F6303630



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID



P.º DE LA CASTEL
28046 MAD

DATOS A PUBLICAR EN EL BORME.

Documento : 2001/12/005266
Diario : 1.145- 789

SAE TECHNOLOGY GROUP SPAIN SL

NOMBRAMIENTO

Repres.P.J. : BOOTSMA FRED WILCO - M19690312
Admin. unico: SAE TECHNOLOGY GROUP BV - 33214914

CESE/DIMISION

Admin. unico: INTERMEDIACION Y SERVICIOS INTERNACIONALES SA -
Repres.P.J. : PASCUAL CID PEDRO -

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Denominacion Anterior
BROWERBI SL

Datos Generales
Certificacion Año/Numero: 2001/132240

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

DESARROLLO Y LA PROMOCION DE TECNICAS Y SISTEMAS DE SONIDO Y DE COMUNICACION
MULTIMEDIA ASI COMO LA IMPARTICION DE ENSEÑANZA EN LAS REFERIDAS TECNICAS Y
SISTEMAS.

DECL. UNIPERSONALIDAD

El Socio Unico es:
SAE TECHNOLOGY GROUP BV

Datos Registrales.

Tomo 15.406, Libro 0, folio 108, Seccion 8, Hoja M-258608/
INSC: 3/ (9.01.2002), Sociedad: 680.127, Año Pre.:2.001
Numero Interno de Inscripcion 1.595.503

Importe de publicacion en BORME 58,90 Euros

SOCIEDAD ADAPTADA A LA LEY 2/95.
SOCIEDAD UNIPERSONAL.

La presente informacion se facilita a los efectos previstos en el apartado
2 del articulo 25 (rectificacion de errores) de la orden del Ministerio de
Justicia de 30 de diciembre de 1.991.

*** FIN DEL INFORME ***

Yo, D. LUIS SANZ RÓDERO, Notario del Ilustre
Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.
DOY FE: Que la precedente fotocopia es repro-
ducción fiel y exacta de su original que tengo a
la vista.

Madrid, a 22 MAR 2002





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



4F6303633

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

SAE TECHNOLOGY GROUP (SPAIN) S.L.
C/ Gurtubay 6
28001 MADRID

En relación con su escrito, dirigido a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en el que solicita la concesión de la autorización administrativa a SAE TECHNOLOGY GROUP (SPAIN) S.L., para impartir enseñanzas de determinadas materias se le informa:

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se modifica el artículo 24.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el siguiente sentido:

" Los centros privados que impartan enseñanzas que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica quedarán sometidos a las normas de derecho común."

Por tanto no se requiere la concesión de ningún tipo de autorización administrativa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impartir enseñanzas que no conducen a títulos oficiales.

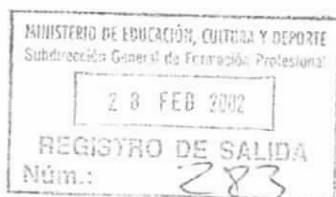
Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 2002

EL DIRECTOR GENERAL

José Luis Mira Lema

José Luis Mira Lema



yo, D. LUIS SANZ RODERO, Notario del Ilustre
Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.
DOY FE: Que la precedente fotocopia es repro-
ducción fiel y exacta de su original que tengo a
la vista.

Madrid, a 22 MAR 2002



[Handwritten signature]



**SAE Italia International
Technology College S.R.L.**
P.IVA 11800470152

Registro Economico Amministrativo 14971578
Registro Imprese di Milano n. 25412/1996

Milano

Via Morimondo 19/21, 20143

Tel. (+39) 0289120540

Fax. (+39) 0289121089

info@saeitalia.it

Milano lt : 2-12-2001

Fermin Antonio Whitaker Llamas

Via San Giusto, 37

20153 Milano

C.F. / P.I. : WHTFMN80E06Z604P

FATTURA

n°: 873

Oggetto : Riferimento **TOTALE CORSO** come segue:

DESCRIZIONE CORSI	IMPONIBILE	I.V.A.	IMPOSTA	TOTALEFATTURA
CTS1201FT	Lit. 9.500.000	20	Lit. 1.900.000	Lit. 11.400.000
TOTALECORSO	€ 4.906,34	20	€ 981,27	€ 5.887,61
				s.c. & o.

(CTS1201F): Data inizio corso 03-12-2001 data fine corso XX-09-2002

international audio - multimedia - digital film education

w w w . s a e i t a l i a . i t



**SAE Italia International
Technology College S.R.L.**
P.IVA 11800470152

Registro Economico Amministrativo 14971578
Registro Imprese di Milano n. 25412/1996

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
VIA SAN GIUSTO, 37

MILANO
20153

Milano
Via Morimondo 19/21, 20143
Tel. (+39) 0289120540
Fax. (+39) 0289121089
info@saeitalia.it

CERTIFICATO DI FREQUENZA

Si certifica che Fermin Antonio Whitaker Llamas è regolarmente iscritto alla S.A.E.
Di seguito sono riportati i dati personali e quelli relativi al corso:

Codice Studente:	M 87302
Codice corso*:	CTS1201FT
Durata del Corso (mesi):	9
Data di inizio Corso:	3/12/2001
Data di Fine Corso:	24/9/2002

La SAE è una rete internazionale di college dediti all'insegnamento di tecniche di registrazioni del suono e di produzione musicale. Il corso comprende lezioni teoriche ed esercitazioni pratiche.

Per qualunque ulteriore chiarimento si prega di contattare la scuola negli orari di apertura.

Distinti saluti

Elisa Libretti
S.A.E. Italia Ass. Manager

* Codice dei Corsi: Corso di Tecnico del Suono (CTS) Corso di Assistente di Studio (CAS) Corso di Produzione Musicale Avanzato (APM) Corso di Produttore Multimediale (DPM). Le prime tre lettere indicano il nome del corso. I numeri susseguenti indicano il mese/anno di inizio del corso. La lettera "F" indica Corso a Tempo-Pieno, la lettera "P" indica Corso Part-Time.

international audio • multimedia • digital film education

w w w . s a e i t a l i a . i t

LINGUADUE

SCUOLA DI ITALIANO

Corso Buenos Aires 43 - 20124 MILANO - Italia
 Tel. (+39) 02 29 51 99 72 / 02 29 40 35 44
 Fax (+39) 02 29 51 99 73
 E-mail: info@linguadue.com
 www.linguadue.com

CERTIFICATO DI FREQUENZA

Nome e Cognome Fermin Antonio WHITAKER
Data e luogo di nascita 06.05.1980-Colombia
Corsi frequentati CORSO INTENSIVO(400 ore)
Livello (*) 5(grammarica)-6(conversazione)
Durata Dal 24.09.01 al 01.03.02
Sede LINGUADUE-Milano

Milano, 01.03.02



La Direzione

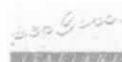
Giorgia Bicelli
 Giorgia Bicelli

(*) LIVELLI:

1 = Base 1	4 = Elementare 2	7 = Avanzato 1
2 = Base 2	5 = Medio 1	8 = Avanzato 2
3 = Elementare 1	6 = Medio 2	9 = Superiore

Autorizzata dal Ministero Italiano della Pubblica Istruzione

Membro di





ARTS AND SOCIETY

Backstage to the Future: Caribbean

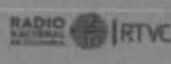
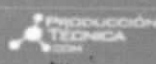
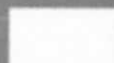
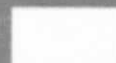
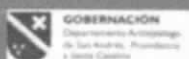
This is to certify that

Fermin Whitaker

has completed Backstage to the Future: Caribbean technical and production training programme for festivals and live music events at Lakalaka Festival 2019 in San Andres.

Backstage to the Future is a flagship youth training programme providing young people in Brazil, San Andres and Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica and Venezuela with opportunities to be part of an international network of live event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours: 48





ARTS AND SOCIETY

Backstage to the Future: Caribbean
2018-19

This is to certify that

**Fermin
Whitaker**

has completed Backstage to the
Future: Caribbean technical
live music events at the Havana
World Music Festival 2019 in Cuba.

Backstage to the Future is a flagship
youth training programme providing
young people in Brazil, San Andres and
Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica
and Venezuela with opportunities to be
part of an international network of live
event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours 40





ARTS AND SOCIETY

Backstage to the Future: Caribbean
2018

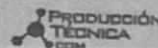
This is to certify that

**Fermin
Whitaker**

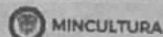
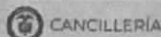
has completed Backstage to the
Future (Caribbean) 2018 technical
live music events training.

Backstage to the Future is a flagship
youth training programme providing
young people in Brazil, San Andres and
Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica
and Venezuela with opportunities to be
part of an international network of live
event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours: 72



CLEAR SOUND
PRODUCTION SERVICES





CULTURAL SKILLS

Backstage to the Future: Caribbean
Bakstiej tu dih Fiutya: Karibbean

This is to certify that

**Fermín
Whitacker**

has completed Backstage to the
Future (Caribbean) technical live
music events training

Backstage to the Future is a flagship
youth training programme providing
young people in Brazil, San Andres and
Providencia (Colombia), Cuba, Jamaica
and Venezuela with opportunities to be
part of an international network of live
event production crew professionals.

Carga Horaria / Total Hours: 72

IN PARTNERSHIP WITH | EN ALIANZA CON



MINCULTURA

CANCILLERIA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





CERTIFICATE

awarded to

Fermin Whitaker Llamas

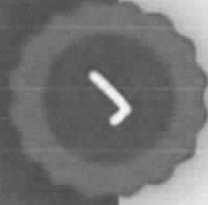
In recognition of your active participation and valuable contribution to
CBU/UNDRR Global Media for Disaster Risk Reduction Workshop
held virtually

A handwritten signature in cursive script, reading 'Sonia Gill', is positioned above the printed name.

Sonia Gill
Secretary-General
Caribbean Broadcasting Union

CERTIFICATE

OF COMPLETION



THIS CERTIFIES THAT

Fermín Whitaker

Has Completed The Online Training:
Introduction to Digital Journalism



REUTERS

Sponsored by



**FACEBOOK
JOURNALISM
PROJECT**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS
LTDA**

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.954.868 de Cartagena, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Como DIRECTOR REALIZADOR del Magazine Da Music mediante Contrato de servicios N° 067 del 09 de Agosto de 2016, hasta el 23 de Diciembre de 2016, por un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE (\$20.976.331.00).
2. Como DIRECTOR INVESTIGADOR del Magazine Da Music mediante Contrato de servicios N° 036 del 23 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$58.958.655.00).
3. Como DIRECTOR LIBRETISTA del Magazine Da Music mediante Contrato de servicios N° 052 del 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$63.547.620.00).
4. Como DIRECTOR LIBRETISTA para programas de Televisión mediante Contrato de servicios N° 070 del 21 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$72.109.780.00).
5. Como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACIÓN Y GUIONISTA para programas de Televisión mediante Contrato de servicios N° 054 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$74.638.320.00) 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los once (11) días del mes de Enero de 2022.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente



ANTILLEAN FILMS

CERTIFICA QUE:

El señor Fermín Antonio Whitaker Llamas, identificado con cedula de ciudadanía 79.954.868 prestó sus servicios profesiones como como:

- Director del proyecto televisivo "FI WI MUSIC" con emisión en el Canal Regional Teleislas, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2019. Por un valor total del contrato de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), que fueron cancelados una vez se dio cumplimiento total del contrato.
- Diseñador del paquete grafico del proyecto televisivo "EMANCIPATION WEEK" con emisión en el Canal Regional Teleislas, durante el mes de agosto del 2020. Por un valor total del contrato de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), que fueron cancelados una vez se dio cumplimiento total del contrato.

Esta certificación se expide a los DOCE (12) días del mes de enero del año 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INGRID RODRIGUEZ CANE

Representante legal

NIT 900971471-6

Cel 3185162397



CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico que el señor FERMÍN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado con cedula de ciudadanía N 79.954.868 presta sus servicios profesionales en:

- Edición y gráficas: Agricultural Update Teleislas 2017
- Editor gráficas y musicalización, CREOLE CULTURE, Teleislas, 2016
- Musicalización, Subtítulos, Diseño Sonido, Mini serie Vendaval de Ilusiones. Teleislas. 2015
- Edición Musicalización. Old Providence Sounds. Teleislas, 2015

El presente documento se expide hoy 03 de Noviembre del 2017, a petición del interesado.

A black and white photograph of a handwritten signature. The signature is fluid and cursive, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

JORGE EGUSQUIZA
CE 354373
Tel 317 616 4943

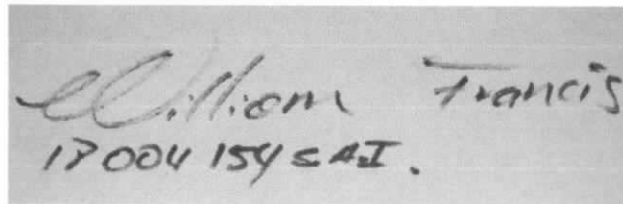
WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
NIT 18004154-1

CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico que el señor FERMÍN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado con cedula de ciudadanía N 79.954.868 presta sus servicios profesionales en:

- Gráficación Night talks Teleislas 2017
- Gráficación Creole Show Teleislas 2017
- Edición y Gráficos Musicalización, Documental Paz desde el territorio Raizal, 2016
- Edición y Gráficos Raizal Negro Spiritual Talents, Teleislas 2016
- Edición y Gráficos musicalización Root Me back Teleislas 2015
- Edición y Gráficos Musicalización La Playa Magazine Teleislas 2015
- Edición y musicalización Sing Along Teleislas 2015
- Edición y Musicalización , Ambassadors Teleislas 2013.

El presente documento se expide hoy 03 de Noviembre del 2017, a petición del interesado.



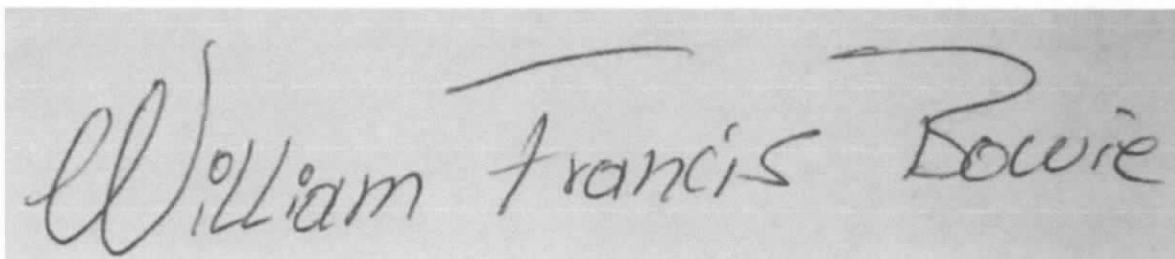
William Robert Francis
18004154-1.

WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
CC 18004154
Tel 310 2296345

CERTIFICADO

Yo, WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE identificado con CC 18,004154. CERTIFICO que el señor FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado con CC 79954868, presta sus servicios profesionales como productor audiovisual de la agrupación Kyo, realizando, produciendo y editando los videoclips de la agrupación desde Junio del 2010, adicionalmente presta sus servicios profesionales de edición en programas producidos por mí para el canal regional TELEISLAS hasta la fecha.

Expedido el 23 de Febrero del 2018 en la isla de San Andres.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature reads "William Francis Bowie" and is written on a light-colored, slightly textured surface.

WILLIAM- ROBERT FRANCIS BOWIE
CC 18,004,154
3102296345



Nº 0568100

NORWEGIAN
CRUISE LINE®

7665 Corporate Center Drive
Miami, Florida 33126

LETTER FOR CREW

New Hire YES Re-Employment _____ Additional Crew _____

This is to certify that WHITAKER LLAMAS, FERMIN ANTONIO bearing passport number
AM979933 and of COLOMBIAN nationality, is scheduled
to join the SPIRIT in the port of BARCELONA
in the position of DISC JOCKEY. His/her
assignment to this vessel commences on or about JANUARY 24TH, 2014

If the above-named crewmember is granted transit and fails to join the vessel to which he/she is destined, or to some other Norwegian Cruise Line vessel for which he/she is admitted, Norwegian Cruise Line will pay for any cost incurred in deporting him/her to his/her homeland.

United States Consulates/Embassies:

Please issue a Seaman's "D" Visa and a "CI" Transit Visa for the individual named above.

Port Agent and/or Hotels with NCL Contracted rates:

This letter is valid for one night accommodation checking out on above join date.

Crewmember notice:

It is essential that all joining crewmembers be onboard their respective vessel no later than three hours prior to sailing in time to attend Safety and Familiarization meetings onboard. These meetings are a mandatory international requirement. It is your responsibility to make sure your passport and applicable Visa are valid for at least one year.

All crew must join with Valid Passport/Valid Visas/Valid Medical Exams.

Date Issued: NOVEMBER 15, 2013 Issued by: THE SEVEN SEAS GROUP

SIGNATURE

Toni Gartland
Director,
Fleet Personnel

Notice:
Potential employees of NCL (Bahamas) Limited and its affiliates hereby agree that as a condition of their employment, NCL (Bahamas) Limited and its affiliates will be authorized to disclose personal information of the potential employee to third parties in order to verify personal information regarding the potential employee for their employment. Potential Employee hereby agrees that in no event shall NCL (Bahamas) Limited or its affiliates be held liable for any incidental or consequential damages incurred as a result of the misuse of any personal information provided to third parties by NCL (Bahamas) Limited or its affiliates.



Universidad
Católica
de Manizales

60 años
UCM
1954 - 2014

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

CRETIFICA QUE:

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.954.868, prestó sus servicios a nuestra Universidad mediante Contratos por Prestación de Servicios Profesionales Independientes:

Entre el 25 de junio de 2013 al 06 de septiembre de 2013, en la composición de la Música Original, con finalidad de incorporarse a una obra Titulada "LIPDUB UCM 60 AÑOS" (obra TRACK – AUDIO MASTER, etc.)

Para constancia se firma en Manizales a los 10 días del mes de septiembre de 2014 a solicitud del interesado para Hoja de Vida.


Hna. MARIELA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora de Gestión del Talento Humano

DTH-693



LA DIRECTORA DE LA DIVISION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.868, presta sus servicios profesionales a la Institución orientando el módulo Sonido Taller V de Radio y el módulo Teoría de Sonido Taller II, del 14 de agosto de 2007 y hasta el 27 de septiembre del mismo año, con una intensidad de 40 horas en el período, para lo cual recibirá por honorarios las suma de \$1.400.000.00.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para anexar a documentación personal.

Se firma y sella en Manizales a los diez (10) días de agosto de dos mil siete (2007).


MARTHA ELENA HINGAPIE PINERES
Directora
División de Talento Humano



Compromiso y liderazgo educativo





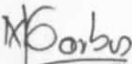
Pereira, 7 de septiembre de 2007

EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO

DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA

CERTIFICA:

Que el Señor **ANTONIO WITHAKER LLAMAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79954868 de Bogotá, orientó el Módulo Producción de Sonido, con una duración de ocho horas, a los estudiantes de V y VI Semestre del Programa de Comunicación Social – Periodismo.


MÓNICA GARCÍA BUSTAMANTE
Directora Programa de Comunicación Social – Periodismo

Paula Alzate

Como un valor para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz

CE-006 - 0000000100 – 2022

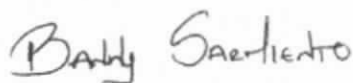
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79954868
NOMBRES Y APELLIDOS	Whitaker Llamas, Fermin Antonio
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/06/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Whitaker Llamas, Fermin Antonio, a los 19 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.954.868**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Masculino
Cargo Director Editor Productor
Título Sr.
Nombre completo FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
Nombre y apellido Fermin Whitaker Llamas
Código del empleado
Tipo de documento
Número de documento 79954868
Fecha de emisión
Expedido por
Fecha de expiración
Dirección
Código postal
Estado
Municipio
País COLOMBIA
Correo electrónico whitakerf@gmail.com
Teléfono
Celular 3183963332
Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta pancho
Celular 3183963332

Certificado Bancario

Miércoles, 19 de enero de 2022

Señor(a)
TELEISLAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS identificado(a) con CC 79954868, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34844077469	2015/06/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

 **Bancolombia**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14810459091



(415)7707212489984(8020) 000001481045909 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 9 5 4 8 6 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 9 5 4 8 6 8

27. Fecha expedición

1 9 9 8, 0 5, 1 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

WHITAKER

32. Segundo apellido

LLAMAS

33. Primer nombre

FERMIN

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR COVE HILL APTO 2

42. Correo electrónico

whitaker.mc@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 9 6 3 3 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 0 0 4

2 0 1 5, 0 1, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 5 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 03 / 10 : 42: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes		PRIVADA	210																																																																																																																																																																																
1. Año 2 0 2 0 Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 2117623750210																																																																																																																																																																																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6.DV 7 7 9 9 5 4 8 6 8		7. Primer apellido 8. Segundo apellido WHITAKER LLAMAS																																																																																																																																																																																	
9. Primer nombre 10. Otros nombres FERMIN ANTONIO		12. Cód. Dirección seccional 3 2																																																																																																																																																																																	
24. Actividad económica principal 25. Cód. anterior 6 1 9 0		27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, ver compensar 0																																																																																																																																																																																	
Patrimonio Total patrimonio bruto 29 51,982,000		Deudas 30 0																																																																																																																																																																																	
Total patrimonio líquido 31 51,982,000																																																																																																																																																																																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <th colspan="2">Conceptos/rentas</th> <th colspan="2">Rentas de trabajo</th> <th colspan="2">Rentas de capital</th> <th colspan="2">Rentas no laborales</th> </tr> <tr> <td>Ingresos brutos</td> <td>32</td> <td>0</td> <td>43</td> <td>122,727,000</td> <td>58</td> <td>5,000</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>33</td> <td>0</td> <td>44</td> <td>8,240,000</td> <td>59</td> <td>0</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>Costos y deducciones procedentes</td> <td></td> <td></td> <td>45</td> <td>61,362,000</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>34</td> <td>0</td> <td>46</td> <td>53,125,000</td> <td>61</td> <td>5,000</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Rentas líquidas pasivas - ECE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>62</td> <td>0</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC</td> <td>35</td> <td>0</td> <td>47</td> <td>0</td> <td>63</td> <td>0</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Otras rentas exentas</td> <td>36</td> <td>0</td> <td>48</td> <td>0</td> <td>64</td> <td>0</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Total rentas exentas</td> <td>37</td> <td>0</td> <td>49</td> <td>0</td> <td>65</td> <td>0</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>Intereses de vivienda</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>50</td> <td>0</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>Otras deducciones imputables</td> <td>39</td> <td>0</td> <td>51</td> <td>0</td> <td>67</td> <td>0</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>Total deducciones imputables</td> <td>40</td> <td>0</td> <td>52</td> <td>0</td> <td>68</td> <td>0</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td> <td>41</td> <td>0</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>69</td> <td>0</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>53,125,000</td> <td>70</td> <td>5,000</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>Pérdida líquida del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>71</td> <td>0</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones por pérdidas</td> <td></td> <td></td> <td>56</td> <td>0</td> <td>72</td> <td>0</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria</td> <td>42</td> <td>0</td> <td>57</td> <td>53,125,000</td> <td>73</td> <td>5,000</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Ren. líquida ced. gen.</td> <td>91</td> <td>53,130,000</td> <td>Ren. ex. y ded. imp. II.</td> <td>92</td> <td>0</td> <td>R. líq. ord. cédula gen.</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Comp. por exc. renta presuntiva</td> <td>95</td> <td>0</td> <td>Rentas gravables</td> <td>96</td> <td>0</td> <td>R. líq. grav. cédula gen.</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>53,130,000</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>196,000</td> <td></td> </tr> </table>				Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	0	43	122,727,000	58	5,000	74	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	8,240,000	59	0	76	Costos y deducciones procedentes			45	61,362,000	60	0	77	Renta líquida	34	0	46	53,125,000	61	5,000	78	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	Renta líquida ordinaria del ejercicio				53,125,000	70	5,000	87	Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	Renta líquida ordinaria	42	0	57	53,125,000	73	5,000	90	Ren. líquida ced. gen.	91	53,130,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97							53,130,000	98							196,000	
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																													
Ingresos brutos	32	0	43	122,727,000	58	5,000	74																																																																																																																																																																												
Devoluciones, rebajas y descuentos							75																																																																																																																																																																												
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	8,240,000	59	0	76																																																																																																																																																																												
Costos y deducciones procedentes			45	61,362,000	60	0	77																																																																																																																																																																												
Renta líquida	34	0	46	53,125,000	61	5,000	78																																																																																																																																																																												
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79																																																																																																																																																																												
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80																																																																																																																																																																												
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81																																																																																																																																																																												
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82																																																																																																																																																																												
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83																																																																																																																																																																												
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84																																																																																																																																																																												
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85																																																																																																																																																																												
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86																																																																																																																																																																												
Renta líquida ordinaria del ejercicio				53,125,000	70	5,000	87																																																																																																																																																																												
Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88																																																																																																																																																																												
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89																																																																																																																																																																												
Renta líquida ordinaria	42	0	57	53,125,000	73	5,000	90																																																																																																																																																																												
Ren. líquida ced. gen.	91	53,130,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93																																																																																																																																																																												
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97																																																																																																																																																																												
						53,130,000	98																																																																																																																																																																												
						196,000																																																																																																																																																																													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <td colspan="2" rowspan="5"> Cédula de pensiones Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 99 Ingresos no constitutivos de renta 100 Renta líquida 101 Rentas exentas de pensiones 102 Renta líquida gravable cédula de pensiones 103 </td> <td colspan="2"> Ganancias ocasionales gravables 116 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> General y de pensiones 117 2,720,000 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Renta presuntiva y de pensiones 118 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Por dividendos y participaciones año 2016 119 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula 120 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" rowspan="3"> Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros 104 Ingresos no constitutivos de renta 105 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 106 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 107 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 108 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior 109 Rentas exentas de la casilla 109 110 </td> <td colspan="2"> Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros 121 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 122 2,720,000 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Imp. pagados en el exterior 123 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" rowspan="5"> Cédula de dividendos y participaciones Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior 111 Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 112 Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020) 113 Costos por ganancias ocasionales 114 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 115 </td> <td colspan="2"> Otros 125 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Impuesto neto de renta 127 2,720,000 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Impuesto de ganancias ocasionales 128 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 129 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Total impuesto a cargo 130 2,720,000 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" rowspan="4"> Ganancias ocasionales Anticipo renta liquidado año gravable anterior 131 0 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 132 3,508,000 Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19 133 2,190,000 Anticipo renta para el año gravable siguiente 134 0 </td> <td colspan="2"> Total des-cuentos trib. 126 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Saldo a pagar por impuesto 135 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Sancciones 136 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Total saldo a pagar 137 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Total saldo a favor 138 2,978,000 </td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>				Cédula de pensiones Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 99 Ingresos no constitutivos de renta 100 Renta líquida 101 Rentas exentas de pensiones 102 Renta líquida gravable cédula de pensiones 103		Ganancias ocasionales gravables 116 0		General y de pensiones 117 2,720,000		Renta presuntiva y de pensiones 118 0		Por dividendos y participaciones año 2016 119 0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula 120 0		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros 104 Ingresos no constitutivos de renta 105 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 106 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 107 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 108 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior 109 Rentas exentas de la casilla 109 110		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros 121 0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 122 2,720,000		Imp. pagados en el exterior 123 0		Cédula de dividendos y participaciones Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior 111 Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 112 Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020) 113 Costos por ganancias ocasionales 114 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 115		Otros 125 0		Impuesto neto de renta 127 2,720,000		Impuesto de ganancias ocasionales 128 0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 129 0		Total impuesto a cargo 130 2,720,000		Ganancias ocasionales Anticipo renta liquidado año gravable anterior 131 0 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 132 3,508,000 Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19 133 2,190,000 Anticipo renta para el año gravable siguiente 134 0		Total des-cuentos trib. 126 0		Saldo a pagar por impuesto 135 0		Sancciones 136 0		Total saldo a pagar 137 0		Total saldo a favor 138 2,978,000																																																																																																																																					
Cédula de pensiones Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 99 Ingresos no constitutivos de renta 100 Renta líquida 101 Rentas exentas de pensiones 102 Renta líquida gravable cédula de pensiones 103		Ganancias ocasionales gravables 116 0																																																																																																																																																																																	
		General y de pensiones 117 2,720,000																																																																																																																																																																																	
		Renta presuntiva y de pensiones 118 0																																																																																																																																																																																	
		Por dividendos y participaciones año 2016 119 0																																																																																																																																																																																	
		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula 120 0																																																																																																																																																																																	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros 104 Ingresos no constitutivos de renta 105 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 106 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 107 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 108 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior 109 Rentas exentas de la casilla 109 110		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros 121 0																																																																																																																																																																																	
		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 122 2,720,000																																																																																																																																																																																	
		Imp. pagados en el exterior 123 0																																																																																																																																																																																	
Cédula de dividendos y participaciones Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior 111 Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 112 Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020) 113 Costos por ganancias ocasionales 114 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 115		Otros 125 0																																																																																																																																																																																	
		Impuesto neto de renta 127 2,720,000																																																																																																																																																																																	
		Impuesto de ganancias ocasionales 128 0																																																																																																																																																																																	
		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 129 0																																																																																																																																																																																	
		Total impuesto a cargo 130 2,720,000																																																																																																																																																																																	
Ganancias ocasionales Anticipo renta liquidado año gravable anterior 131 0 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 132 3,508,000 Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19 133 2,190,000 Anticipo renta para el año gravable siguiente 134 0		Total des-cuentos trib. 126 0																																																																																																																																																																																	
		Saldo a pagar por impuesto 135 0																																																																																																																																																																																	
		Sancciones 136 0																																																																																																																																																																																	
		Total saldo a pagar 137 0																																																																																																																																																																																	
Total saldo a favor 138 2,978,000																																																																																																																																																																																			
981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades		997. Espacio entidad recaudadora 2021-09-04 / 05:48:51 PM 2 0 2 1 7 : 4 8 : 5 1 Firmado																																																																																																																																																																																	
983. No. Tarjeta profesional 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 2 0 2 1 0 9 5 4 9 0 2 8 0 1		980. Pago total \$ 0 91000820342421																																																																																																																																																																																	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN



APL: 12897 - HC: 13011

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:		TELEISLAS	FECHA:	2022/01/13
Empresa a Laborar:		TELEISLAS		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO		Edad:	41 Años
NOMBRE:	FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS	CC:	79954868	
CARGO:	DIRECTOR PROGRAMA DE TELEVISION	CIUDAD:	SAN ANDRES	

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN					
Examen de PRE-INGRESO					
Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]

1.2 Examen Periódico								
Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones								
Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad								
Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días

1.5 EGRESO					
Realizado[]					

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS						
Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS				
Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Estrémientos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Radista	[]	[]	[]	
Tratamientos	[]	[]	[]	

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO	[SI]
---------------------------------	------

RECOMENDACIONES GENERALES					
Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones:RELIZAR CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA, ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP, REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO, PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS	
OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA
REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), SOLICITAR CARNÉ DE VACUNACION DEL COVID 19 A LOS EMPLEADOS Y LA APLICACIÓN DE LAS DOSIS RECOMENDADAS SEGUN LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO  	FIRMA DEL PACIENTE  FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 79954868

San Andrés Isla, enero 2022

Señora

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION /GUIONISTA para programas de televisión, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

Los alcances del objeto contractual serían los siguientes:

- Ejercer sus obligaciones como director en las cinco (5) emisiones semanales del programa.
- Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión Da Music, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa.
- Dirigir el equipo de realización del programa Da Music
- Dirigir el diseño de las notas; investigaciones, crónicas y reportajes del programa Da Music
- Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa Da Music
- Coordinar en compañía del asistente de producción la pre-producción, producción y post-producción del programa Da Music
- Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones del programa.
- Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
- Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento.
- Realizar los libretos para los 228 capítulos del programa DA MUSIC
- Establecer un cronograma para entrega de los libretos
- Realizar la estructura del libreto
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

- 92
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y CUATRO (4) DIAS, (del 28 de enero al 31 de diciembre 2022).

VALOR: El valor de la presente propuesta es SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$75.744.803) M.CTE.

Atentamente,



FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS

C.C. N° 78854868 de Bogota DC

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations

for the functions $u_i(x, y, z)$ and $v_i(x, y, z)$ satisfying the boundary conditions

where Ω is a domain in the space E_3 bounded by the surface S , ν_i is the unit vector of the normal to the surface S at the point x , $\nu_i(x)$ is the unit vector of the normal to the surface S at the point x , $\nu_i(x)$ is the unit vector of the normal to the surface S at the point x .

where



where $\nu_i(x)$ is the unit vector of the normal to the surface S at the point x .

where $\nu_i(x)$ is the unit vector of the normal to the surface S at the point x .

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

79954868

Fecha nacimiento / Date of birth

06/05/1980

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3183963332

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

-

Lote / Vaccine Batch

L202103005

202105013P

-

Vacuna / Vaccine

SINOVAC LIFE
SCIENCES

SINOVAC LIFE
SCIENCES

-

Centro vacunador / Administering Center

PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
HOSPITAL LOCAL

SAN ANDRES IPS
HOSPITAL DEPTAL
AMOR DE PATRIA

-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

16/04/2021

14/05/2021

-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

-

Sello digital / Digital Stamp

MEZS86GDEN6NMWOVH2K XREXEANV76CERHW44NC -
QL7O62D37GX6CLPFWAP SYEZ6NENPELUVKDIY3JF
WWUMZWUXSDVTLA HYQFSRG3CSUQ

Fecha de emisión del documento / Document issued

04/11/2021

04/11/2021

-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

[Ver certificado en MiVacuna](#)

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

[View certificate in MiVacuna](#)



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600). El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION /GUIONISTA, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION /GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Ejercer sus obligaciones como director en las cinco (5) emisiones semanales del programa. • Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión Da Music, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa. • Dirigir el equipo de realización del programa Da Music • Dirigir el diseño de las notas; investigaciones, crónicas y reportajes del programa Da Music • Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa Da Music • Coordinar en compañía del asistente de producción la pre-producción, producción y post-producción del programa Da Music • Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones del programa. • Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse. • Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento. • Realizar los libretos para los 228 capítulos del programa DA MUSIC • Establecer un cronograma para entrega de los libretos • Realizar la estructura del libreto • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$75.744.803) M.CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 114, CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$46.190.303) M.CTE, Director General CDP 116, VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$29.554.500) M.CTE, Investigador guionista

1. The first section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The text also mentions that this practice helps in identifying any discrepancies or errors early on, which can then be corrected before they become a problem.

2. The second section of the document focuses on the role of the accounting department in the overall business operations. It states that the accounting team is responsible for not only recording transactions but also for analyzing the data to provide insights into the company's financial health. This includes monitoring cash flow, managing debt, and ensuring that the company is compliant with all relevant tax laws and regulations. The text also highlights the importance of communication between the accounting department and other parts of the organization, such as sales and marketing, to ensure that all financial activities are properly documented and reported.

3. The third section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The text also mentions that this practice helps in identifying any discrepancies or errors early on, which can then be corrected before they become a problem.

4. The fourth section of the document focuses on the role of the accounting department in the overall business operations. It states that the accounting team is responsible for not only recording transactions but also for analyzing the data to provide insights into the company's financial health. This includes monitoring cash flow, managing debt, and ensuring that the company is compliant with all relevant tax laws and regulations. The text also highlights the importance of communication between the accounting department and other parts of the organization, such as sales and marketing, to ensure that all financial activities are properly documented and reported.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	Del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2022	
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.148.830) cada una, Un pago de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$553.177) M.CTE correspondientes a CUATRO (04) días, Y CIENTO VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$129.625) M.CTE., por cada guion e investigación entregado, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.	
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A	
GARANTÍAS	N/A	
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCION	
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados. Nota 3: Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona natural con formación en música o carreras o afines con dos (2) o más años de experiencia en la realización de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Director de Producción	EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 21 de enero de 2022



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2022

No.

CE114

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$46190303

PLAN DE INVERSION

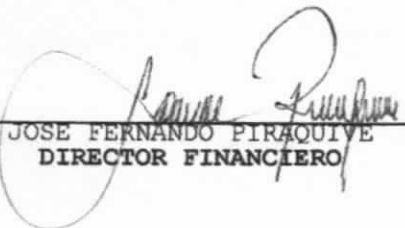
POR LA SUMA DE : CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE.
TOTAL (\$46,190,303)

PARA AMPARAR : DIRECTOR GENERAL DE DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 050 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –
TELEISLAS Y FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS.**

CONSECUTIVO	050
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79954868
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$75.744.803) M.CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y CUATRO (4) DIAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION /GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79954868, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H)** Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).
- I)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION /GUIONISTA mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION /GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$75.744.803) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará: ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.148.830) cada una, Un pago de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$553.177) M.CTE correspondientes a CUATRO (04) días, Y CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS (\$129.625) M.CTE, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal:

- **CDP 114**, CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$46.190.303) M.CTE, Director General
- **CDP 116**, VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$29.554.500) M.CTE, Investigador guionista

Del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2022

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y CUATRO (4) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.

- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Ejercer sus obligaciones como director en las cinco (5) emisiones semanales del programa.
- Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión Da Music, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa.
- Dirigir el equipo de realización del programa Da Music
- Dirigir el diseño de las notas; investigaciones, crónicas y reportajes del programa Da Music
- Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa Da Music
- Coordinar en compañía del asistente de producción la pre-producción, producción y post-producción del programa Da Music
- Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones del programa.
- Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
- Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento.
- Realizar los libretos para los 228 capítulos del programa DA MUSIC
- Establecer un cronograma para entrega de los libretos
- Realizar la estructura del libreto
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

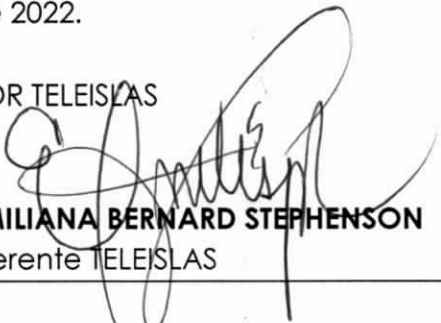
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2022.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
C.C. N°. 79954868

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2022

No. RP73

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$46190303
PLAN DE INVERSION

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$29554500
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : FERMIN ANTONIO WHITAKER 79954868

POR LA SUMA DE : 75,744,803

VALOR EN LETRAS: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : DIRECTOR GENERAL INVESTIGADOR GUIONISTA DE DA

FECHA DE EXPEDICION: 28/01/2022


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 050/2022	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO DIRECTOR GENERAL, INVESTIGACION, GUIONISTA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	75.744.803
FECHA DE INICIO	28/01/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2022
PLAZO	11 MESES 04 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°79954868 de Bogota , suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI OCHO) (28)días del mes de (ENERO) de (2022).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor


FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS
(79954868 de Bogota)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que FERMIN ANTONIO WHITAKER LLAMAS, con Cédula Ciudadanía No. 79954868 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 28/01/2022, para el contrato registrado con fecha desde 28/01/2022 y fecha hasta 31/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011650862.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.